



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N°268/2024

TEMA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL TALLER DE CINE Y FILOSOFÍA "LO QUE UNA IMAGEN PUEDE".

VISTO: La solicitud presentada la organización del Taller de Cine y Filosofía "Lo que una imagen puede", la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria 12/14 "Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias" (Expte. 341/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Taller de Cine y Filosofía "Lo que una imagen puede" comenzó a dictarse en febrero del presente año en el Centro Cultural Esquel Melipal, proyectando dos películas al mes con una participación sostenida de más de 40 personas por función;

Que, es una actividad que fomenta la reflexión filosófica a través del análisis de imágenes cinematográficas, generando un espacio de debate y aprendizaje en la comunidad, proponiendo una combinación única entre el arte del cine y la filosofía, promoviendo el pensamiento crítico y la creatividad en los participantes;

Que, la realización del taller contribuye al desarrollo educativo de la ciudad, atrayendo tanto a personas locales como a visitantes interesados en estas disciplinas, lo cual enriquece el tejido cultural, el intercambio de ideas y el crecimiento intelectual de la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de los lazos sociales;

Que, la Ordenanza 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a reuniones que aporten una positiva contribución que beneficie la acción que en estas materias desarrolla el Estado municipal, entre otras, una vez evaluadas los antecedentes de las instituciones organizadoras, y la naturaleza y finalidad de los actos;

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del Honorable Concejo Deliberante emitió despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

DECLARACIÓN

ART.1°: DECLARESE de Interés Municipal el El taller de Cine y Filosofía "Lo que una imagen puede".

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Hector Ruben Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 268/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de noviembre de 2024

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Yaccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel